

EL PORVENIR DE LEON,

PERIODICO INDEPENDIENTE.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM.

PARA HACER LA SUSCRICION.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

AÑO XIII.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, numero 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se suscriba.

MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 1875.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de celestias gratis. Los demas anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NUM. 1267

SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS TRENES.

Tren expres correo de Palencia llega á la 1 y 13 de la tarde.—Sale para Brañuelas á la 1 y 44 de tarde.—Idem para Busdongo á la 1 y 42 de la tarde.—Tren misto de Palencia llega á las 8 y 54 de la noche.—Sale para Brañuelas á las 9 de la mañana.—Idem para Busdongo á las 8 y 19 de la id.—Tren misto de Brañuelas llega á las 5 y 43 de la tarde.—Sale para Palencia á las 6 y 10 de la mañana.—Tren misto de Busdongo llega á las 5 y 27 de la tarde.—Tren correo de Brañuelas llega á la 1 y 8 de la tarde.—Sale para Palencia á la 1 y 47 de la tarde.—Tren correo de Busdongo llega á las 12 y 32 de la mañana.

CUATRO PALABRAS.

LA CRÓNICA.

EL PORVENIR DE LEON, que tanto ama la verdad y cuanto en ella se funda, y que por lo mismo tanto gusta de las situaciones claras, no puede menos, por temperamento y por hábito, de dar tras de la simulacion, cualesquiera que sean las formas que revista y las fases con que se presente; aparte de la obligacion en que se encuentra, como periódico serio, de declarar guerra franca á todo lo tortuoso y á todo lo solapado.

Si *La Crónica*, desde el instante mismo de su aparicion, se hubiere presentado franca y derechamente como revista católica, como periódico neo ó como semanario carlista siquiera fuese platónico, como consultor del clero ó como defensor de sus intereses ó cosa parecida, y si desde su

primer número, sin adoptar una actitud simulada alardeando ciencia y amor hácia los progresos materiales, nos hubiera dicho que, en cuanto á doctrina, venia en son de defensa del escolasticismo de la edad media y en son de ataque á todas las sociedades é instituciones modernas en cuanto á procedimientos; *La Crónica de Leon* se habria evitado toda colision con EL PORVENIR el cual nunca hubiera salido, nunca hubiera podido salir á su encuentro, caminando uno y otro periódico por dos vias tan distintas entre si y tan inonexas.

Y buena prueba de esto que decimos es que EL PORVENIR jamás ha salido al paso de su colega allí donde este parecia como si tuviera cierto derecho, por privilegio ó por juro de heredad, á hablar en tono de maestro sobre determinados asuntos; como, entre otros muchos ejemplos que pudiéramos citar, en lo de la es-

tigmatizada Luisa Lateau, en donde tan á su gusto se despachó la *Crónica* sin que EL PORVENIR digera «esta boca es mia.» Pero si *La Crónica*, abandonando el campo de la escolástica y de lo sobrenatural en donde, se lo concedemos de buen grado, reina en absoluto, hace irrupciones y correrias por los dominios de la historia critica y filosófica y de la ciencia moderna, desconociendo los usos costumbres é instituciones respetadas y respetables del mundo culto ¿qué otra cosa ha de hacer EL PORVENIR mas que salirle al encuentro y contestar á sus exagerados y absurdos conceptos en el tono y forma que se merecen? ¿Ha de contestarse por ventura en serio al estúpido artículo, de una forma literaria detestable, que suscrito por un don Santiago Alcántara, aparece en el último número de nuestro colega? Nuestra gacetilla basta,

sobra mejor dicho, para contestar á Rabadanes semejantes.

Por lo demás, los redactores y colaboradores de EL PORVENIR no rehuyen jamás el bulto, responden siempre de lo que escriben y cuando firman sus trabajos lo hacen con el nombre que tienen derecho á usar segun su estado civil, nó con pseudónimos ni con alias á que tan aficionada suele ser la gente cruda.

En cuanto á las doctrinas políticas sustentadas por EL PORVENIR, todo el mundo sabe que ha defendido y defiende las que se asientan en el derecho moderno, cuya base es la democracia; y segun las épocas y las circunstancias porque hemos atravesado, así tambien nuestros escritos han sido mas ó menos acentuados, pero siempre con el noble y levantado propósito de defender la libertad contra las arterias y amañes de sus taimados y encubiertos enemigos.

10

y á la ciencia la parte que á cada una de ellas corresponda en las doctrinas que en rápida y ligera exposicion van á pasar ante vuestra vista.

Mas ante todo, os ruego que tengais presente que cuanto he comenzado y habré de continuar diciéndoos sobre las doctrinas y sobre los hechos políticos de la Iglesia, es mi pensamiento atribuirlo á sus apasionados defensores ó á sus representantes en el orden temporal, que á pesar de la santidad de sus funciones en el Divino, han estado y habrán de continuar como hombres sometidos á las débiles y flacas condiciones de la especie; pero no á la sacrosanta institucion, á la purísima esposa de Jesucristo que en la vida del espíritu que le es propia y cuando vela en ella por los eternos intereses del alma, no puede manchar sus blancas vestiduras con los errores, ni con los vicios, ni con los crímenes de los hombres. Ahora, empecemos:

Es una verdad vulgar por lo sabida, que Jesucristo innovó profundamente la economía del mundo pagano, emancipando del poder del Estado la conciencia humana y sometiéndola directa é inmediatamente á Dios, y en su representacion á la Iglesia, que venia á establecer sobre la tierra. Con los humildísimos actos de su vida, y con sus propias manifestaciones, desvaneció el error de la nacion judáica, que interpretando de una manera material y en el orden de los intereses humanos, las profecías Mesianicas, creia que el Redentor anunciado de la estirpe de David habia de ser un monarca fuerte y poderoso que la emanciparia del yugo odiado de Roma, renovando y aun dando nuevo esplendor á las glorias de Israel.

Si mision fué solamente espiritual, puesto que no tuvo otro objeto mas que la santificacion del alma en el tiempo y su salvacion en la eternidad. Res-

petó la existencia del Estado como institucion suprema en el orden secular; reconoció la legitimidad de su poder, y se sometió á sus mandatos como el último de los hombres. Y para que sirviera de perpétua enseñanza en los futuros siglos, hizo que el Apóstol á quien reservaba para piedra angular de su Iglesia, cumpliera como El la primera de las obligaciones á que están sometidos los miembros todos de la sociedad civil.

Mas á la vez alentaba á sus discipulos ofreciéndoles la perpétua asistencia del Espíritu Santo, para que cuando así lo exigiese el desempeño de la mision divina que les confiaba, se preparasen á resistir á todos los poderes de la tierra.

La obra de redencion se habia de ir realizando por la fé y los Sacramentos. Para esta obra trasmitia Jesucristo á su Iglesia el poder espiritual sobre los fieles. Los Apóstoles encargados de

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Señor D. Eugenio Montero Rios, presidente de la academia matritense de jurisprudencia y legislacion, en la sesion inaugural del curso de 1875 á 1876, celebrada el 30 de Noviembre de 1875.

(Continuacion.)

modo, vosotros aplicando el criterio autoritario de la misma Iglesia, que es el único legítimo con que puede discernirse lo Divino de lo humano en las incomensurables esferas del orden religioso, podreis hacer á la revelacion

¿Podrá decir otro tanto la Redaccion de la *Crónica* que pretende lanzarnos la calumniosa acusacion de inconsecuentes?

Claro es que no; como que no tiene politica..... pero individualmente examinada, apenas habrá nadie en Leon que ignore el pié de que cojea.

Y por último los propietarios, los laboriosos industriales a que alude la redaccion de *La Crónica*, desdeñan sus *desinteresados* consejos, porque nunca han hecho buenos predicadores los que no acompañan el ejemplo á la palabra; y buenas pruebas son de ello, la vergonzosa y humillante rectificacion que no ha muchos dias se vió precisado á hacer el colega neo, por imputaciones y conceptos que afectaban á la honra del Sr. Delegado del Banco de España, la fraseologia ordinaria, procaz, fanática é ignorante con que acostumbra á saludar á naciones amigas de nuestra patria que tanta ventaja nos llevan en el camino de la civilizacion, y sus insolentes composiciones poéticas dirigidas á dignas señoritas por haber tenido el buen gusto de no escuchar los huecos amores que les dedicáran los traviatos de café convertidos por el despecho en improvisados bardos.

LA REDACCION.

LA REPÚBLICA MODELO.

Nosotros que tenemos nuestro pensamiento fijo en la República modelo, nosotros que alucinados con oropeles,

su ejercicio predicarian la buena nueva á todas las gentes, enseñándolas á guardar siempre los preceptos del Señor, y bautizándolas en el nombre de las personas que forman la Trinidad Divina.

La solidaridad de la especie humana en su ulterior y supremo destino y la unidad de los medios sobrenaturales por que habia de poder realizarlo, marcan el carácter social de la religion cristiana y la necesidad de la Iglesia como condicion de su existencia.

En el seno de esta sociedad espiritual y divina por razon de su origen y del fin á que aspira, pero temporal y humana por razon de los seres que la constituyen, habria de existir siempre un poder, dotado de los atributos necesarios para regirla y gobernarla. Jesucristo determinó con toda claridad el carácter propio de este poder; señalando en el mismo orden la categoría

habiamos creido que los Estados- Unidos de América eran una nacion feliz; y que en nuestra crasa ignorancia no veiamos el monstruo que la devora, confesamos ingenuamente y nos declaramos arrepentidos de haber conservado tanto tiempo semejantes ilusiones.

Los artículos que el Sr. Alcántara ha publicado en *La Crónica de Leon*, han hecho el milagro que era de esperar: nos han convertido.

¡Que argumentacion! ¡que datos tan precisos nos ha traído el articulista! Ciertamente es que los ha tomado de otros periódicos que, a su vez, los habian extractado de las gacetillas de los Norte americanos; pero el Sr. Alcántara, que no conoce los originales ni parece saber una palabra de la organizacion social ni política de los Estados- Unidos, ha sabido, con su asombroso talento, sacar tal partido de dichos datos y aplicar sobre las costillas de los yankees tan *tremendum varapulum* que de seguro no les llega la camisa al cuerpo!

¡Qué tal será aquel país, cuya fama de materialista está universalmente reconocida por los amigos de la *Crónica* tanto aqui como en Estella, cuando no reconoce mas Dios que el *Almighty dollar* y tiene un presidente que se atreve á proclamar ante el mundo entero el *ateísmo social*!

¡Ah! nosotros que habiamos aprendido en la escuela que el gobierno de aquella desventurada nacion habia existido, desde la época de la independencia, sin iglesia oficial, que su mision se reducía simplemente á garantizar á cada uno la libertad de adorar á Dios segun su conciencia; nosotros que hemos visto que allí el clero está pagado por quien reclama sus servicios ¡qué chasco nos hemos llevado! Despues de tantos años, el ateo Grant se descuelga proclamando la que, desde la fundacion de la República fué una ley del Estado.

suprema de los medios de coaccion de que podria hacer uso para obligar á los fieles, á cumplir y guardar sus mandatos.

Estos fueron los principios cardinales del orden establecido por el Divino fundador de la Iglesia. La conciencia humana quedaba para siempre emancipada del Estado, cuyo absoluta y radical incompetencia para volver á someterlo á su poder habria de ser desde entonces una de las bases constitutivas de la sociedad civil. La Iglesia recibia la mision de presidir al cumplimiento del destino religioso del hombre; pero en esto habria de encerrarse su accion social, puesto que sus miembros todos, desde el primero de los ministros hasta el último de los fieles, continuarian formando parte del Estado y sometidos á su legítimo poder en el orden temporal.

Los documentos apostólicos cuya autenticidad está comprobada, nos ha-

¡Oh impio! ¡Oh ignorante!! Cuanto mejor hubieras hecho en proclamar la intolerancia religiosa, declarando infalibles á los *Romanistas*, como vosotros apellidais á los católicos, y señalándoles pingües sueldos para que os enseñaran á conservar á esa pobre nacion llamada á desaparecer! Ya recibirás el castigo á que te has hecho acreedor! ¿Y todo eso por qué? Por no haber consultado al Sr. Alcántara que mejor que tú conoce vuestras leyes y vuestra organizacion social.

Figúrense nuestros lectores que clase de país será el que trata de describirnos el Sr. Alcántara y qué idea tendrán allí de Dios, cuando solo la *ciudad de las Vámpiras* (ó sea New-York) posee 290 templos, algunos de los cuales han costado hasta dos y dos millones y medio de duros, edificados y sostenidos á costa de los ateos, de aquellos infelices que desaparecerán pronto de la superficie de la tierra y que, segun opinion de D. Urbano y tambien de D. Santiago, son *monstruos* en todo.

Pues que dirian nuestros lectores si, haciendo el viaje que les recomienda D. Santiago, se encontrasen con que solo la ciudad de New-York, posee 275 escuelas, incluyendo en ellas las normales, primarias y las que abren sus clases por la noche! De seguro pensarían que los yankees harían mejor en destinar el millon y pico de duros que les cuesta anualmente el sostenerlas, en subvencionar á los amigos del Sr. Alcántara para que les enseñasen la verdadera moral! Aconsejamos á dicho señor y le suplicamos que en bien de la humanidad y con el fin de atraer al redil (ibamos á decir á Estella) las ovejas descarriadas, se dirija, ofreciendo sus eminentes servicios, á la junta de educacion cuyo domicilio está en la esquina de *Grand y Elm street*. Quien sabe si una vez instruidos por una persona tan competente, los yankees

cen ver con que escrupulosa fidelidad los apóstoles acomodaron las palabras y los hechos á las enseñanzas del Divino Maestro. Protestando en nombre de Dios y de los derechos de su propia conciencia contra la tirania religiosa del Estado, decian San Pedro y San Juan á los principes de los sacerdotes y á los ancianos del pueblo judío, que á pesar de sus mandatos dirian lo que habian visto y oído, debiendo obedecer á Dios antes que á los hombres. Todos los actos de gobierno que ejecutaron en el seno de las nacientes comunidades cristianas, fueron de carácter espiritual, sin invadir jamás el orden civil, á que no alcanzaba su ministerio. Proclamaron el origen divino del poder secular, es decir, no de éste ni de aquel gobierno, sino de la institucion abstracta de derecho, que cualquiera que sea la forma de que se revista, no puede menos de existir en el seno de toda asociacion humana; é inculcaron

agradecidos no hagan bajar del pedestal la *yegua de marras* y coloquen en su lugar la estatua de D. Santiago, lo que es de esperar cuando estén civilizados.

No queremos cansar á nuestros lectores con la enumeracion de establecimientos industriales, debidos á la asociacion particular y cuyo objeto es el socorro y la instruccion de los pobres, como el *House of industry and home for the Friendless*; (1) estos establecimientos son innumerables asi como las sociedades para socorro de las viudas con hijos y de ancianos indigentes.

Les advertimos que si, ilusionados por las palabras del Sr. Alcántara, se deciden á hacer el viaje á New-York que les tiene recomendado, tengan mucho cuidado en las *dispensaries*, que es donde los yankees hacen las fechorias que han hecho crispár nuestros nervios. Tal es la aficion que tienen á fundar estos establecimientos las señoritas Norte-Americanas, que ha habido una impia Mrs. Demilt que fundó uno en la calle veinte y tres, segunda avenida, cuyo edificio ha costado treinta mil duros. *Et nunc erudimini.*

Para terminar, y por no hacer demasiado pesado este artículo, aconsejamos á D. Santiago, puesto que nos ha hecho comprender que no conoce el país, que si su deseo de convertir aquellos salvajes, le impulsa á ir á estudiar sus leyes y sus costumbres sobre el terreno, busque un hospedage seguro en *Blackwell island (Lunatic asylum)* ó en casa de Barnum *Broadway* esquina *Ann street*.

EM. WHITE.

Mañana tendrán lugar en la iglesia parroquial de Sta. Marina, las exequias fúnebres costeadas por la Diputacion provincial, pa-

(1) Casa de trabajo y hogar para los desamparados.

en nombre de Dios á los fieles la obligacion sagrada que tenían de obedecer á los representantes de este poder *etiam discolis*, y no por temor al castigo, sino por inspiracion de la conciencia.

Hé aquí con escrupulosa fidelidad, expuesta la doctrina contenida en el Nuevo Testamento, sobre el punto de que me estoy ocupando.

Notad que no constituye esta doctrina un sistema completo de derecho público, bastánte por si solo y sin necesidad de ulteriores desarrollos para dar solucion cumplida á los graves conflictos, que habrian de surgir en los futuros siglos, entre las dos grandes instituciones que desde entonces habian de marchar al frente de los pueblos. Aquella doctrina afirmaba la exclusiva competencia de la Iglesia en el orden espiritual y respetaba á la vez la esclusiva competencia del Estado

(Se continuará.)

ra el eterno descanso del que fué Gobernador civil de esta provincia D. Francisco de Echánove y Aragon.

El acto, para el que hemos sido atentamente invitados, se celebrará con gran pompa y solemnidad, prometiendo verse favorecido por una numerosa y escogida concurrencia.

Se dice que por lo menos dos candidatos Sagastinos, se presentarán en esta Provincia, uno por Villafranca y otro por Murias y acaso otro por Sahagun ó Astorga. Pero entonces, ¿que haremos de los Señores Montevirgen, Casado ect.?

En buen laberinto nos hemos metido, podrán decir el Señor Cánovas y el Sr. Romero Robledo, con haber otorgado distritos.

Y apropósito, preguntaba un lugareño á un ciudadano que le contaba esto, *pero señor: ¿eso es serio ó bufo? porque yo creía que los distritos eran de los electores y no de los Ministros.*

Como una prueba indudable de que el privilegio ha producido siempre los mismos funestísimos resultados que está produciendo á España el de las Provincias Vascongadas; como documento irrecusable que robustece la razon con que los liberales les predicamos uno y otro dia por la igualdad política y administrativa; como documento, en fin, cuya oportunidad en estos momentos todo el mundo reconoce, reproducimos á continuación el que un colega ha tenido la feliz ocurrencia de resucitar.

Dice así:

«Considerando haber perdido los reinos de Aragon y Valencia, y todos sus habitantes, por la rebelion que cometieron faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como á su legítimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habia concedido, así por mí como por los reyes mis predecesores, particularizándolos en todo de los demás reinos de mi corona: y tocándome de dominio absoluto los referidos reinos de Aragon y Valencia, pues á la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta monarquía, se añade ahora la del justo derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el

motivo de la rebelion; y considerando tambien que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes, las cuales con la variedad de los tiempos y mudanzas de costumbre podía yo alterar, aun sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ellos en lo tocante á los de Aragon y Valencia; he juzgado por conveniente, así por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados todos los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragon y Valencia; siendo mi voluntad que estos se reduzcan á las leyes de Castilla, al uso y práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus tribunales, sin diferencia alguna en nada, pudiendo tener por esta razon igualmente mis fidelísimos vasallos, los castellanos oficios y empleos en Aragon y Valencia, de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla, sin ninguna distinción, facilitando yo por este modo á los castellanos motivos para que acrediten de nuevo los afectos de mi gratitud, dispensando en ellos los mayores premios y gracias, tan merecidas de su experimentada y acrisolada fidelidad, y dando á los aragoneses y valencianos recíproca é igualmente mayores pruebas de mi benignidad, habilitándolos para lo que no lo estaban, en medio de la gran libertad de los fueros que gozaban antes y ahora quedan abolidos.

En cuya consecuencia he resuelto que la audiencia de ministros que se ha formado para Valencia, y la que he mandado se forme para Aragon, se gobiernen y manejen en todo y por todo como las dos chancillerías de Valladolid y Granada, observando literalmente las mismas reglas, leyes, prácticas, ordenanzas y costumbres que se guardan en éstas, sin la menor distinción ni deferencia en nada, excepto en las controversias y puntos de jurisdicción eclesiástica, y modo de tratarlos, que en esto se ha de observar la práctica y estilo que hubiera habido hasta aquí, en consecuencia de las concordias ajustadas con la Santa Sede Apostólica, en que no se debe variar, de cuya resolución he querido participar al Consejo, para que lo tenga entendido. Buen Retiro 29 de Junio de 1707.—Felipe V.»

GACETILLA.

Ecos Locales.

Chifladuras.—En el culto artístico sobre América é Inglaterra que pu-

blica *La Crónica* en su último número se habla de los *vaxadores*.

A tiro de ballesta se conoce que esto no es yerro de imprenta, sino error del *cervantino* escribidor del artículo.

Bendo vuen bino vianco de mi vuenta biña vaja, al que le quiera comprar.

Venga acá, niño, ¿que me dice V. de Bélgica?

Que los Belgicanos han perdido hasta la razon y el sentido comun.

¿Y qué de los Estados Unidos?

Que allí se matan á todos los niños así que nacen.

¿Y qué de Inglaterra?

Que en Inglaterra hay de cada cien personas, noventa pobres, segun dice el rico Sr. Alcantara ó al cántaro.

Tableau—ó *table-a-u*— como dirá el Sr. D. S. G.—En Leon los tartufos son unos cernicalos.

Un mentis redondo.—Leemos en *El Solfeo*.

«Se me dice que un periodiquito neo, natural de Leon, provincia de idem, asegura bajo su palabra que *El Solfeo* lee y copia sus escritos.

No lo crean ustedes, yo en cuanto á leer leo el arte de cocina como dijo Mesonero Romanos; y en cuanto á copiar no copio mas que los bandos de los gobernadores.—Con que, no exagerar.»

Ya lo oye V. señora doña *Crónica*; no es solamente *EL PORVENIR DE LEON* el que niega que *El Solfeo* haya incurrido jamás en la tentación de copiar á V., es tambien el mismísimo diario madrileño el que declara estar inocente del crimen de *leso sentido comun* que V. le ha imputado.

Cuidadito hermana, con tanto exagerar, que si por lo beata no se sabe con que vieja biliosa poder compararla, por lo exageradora bien pudiera V. pasar por la *Manolita Gayquez* de la prensa.

Zaqué el reloj..... media hoda estube sursiendo mentidas.—Compare ¿estadian bien dichas?

Los zoilos del vergonzante periódico neo de esta ciudad neo célebre por mas de un concepto, se constituyen en *formales* jueces de lo que somos y valemus, con la peculiar osadía que tanto les distingue. Esperamos la primer ocasión que se nos presente para recibir, de semejantes lumbreras, lecciones de lingüística y otras materias á que parecen aficionados; por que no dudamos han de superar á cuantas hasta el presente hemos recibido de nuestros sábios maestros y tambien á las que los libros nos proporcionan.

Comparaciones.—Una cuerda es la mujer—que forma un estrecho nudo,—el hombre el ajusticiado—y la suegra es el verdugo.

En la vida del hombre, á no dudarlo,—es un profundo lago el matrimonio,—la mujer el esquife en que bogamos—y la suegra el piloto.

ANUNCIOS.

CONFITERÍA DE N. ARÉVALO.

Ya llegaron las pasas de Málaga en cajas de una, media y cuarto de arroba, tambien las hay en cajas de lujo para regalo, higos de Fraga, aceitunas sevillanas, de la reina y manzanilla en cuñetas y por libras, gran surtido de turrone de frutas, rosa, yema, coco, limon, batata de Málaga y guinda, fresa; damas, nieve, guirlache de monja, frambuesa, gijona, avellana y de Alicante, los hay en barra y en caja; cajas de mazapan de Toledo, anguilas y otros caprichos; cajas de jalea, perada melocoton, membrillo, albréchigo, ciruela y mantequilla de Soria, muevo surtido de dulces variados, vinos de Jerez, moscatel, Málaga, Pedro Gimeñez, pajarete y Burdeos. Licores, noyo, rosa, leche de viejas, perfecto amor, placer de damas, amor sin fin, Raspail, agenjo Suizo, marrasquino de Zara y aceite de anis. Chocolates desde 4, á 16 rs. libra.

CONFITERIA DEL ZARAGOZANO.

En dicho establecimiento calle de la Catedral, núm. 12, encontrarán sus numerosos parroquianos toda clase de géneros de Navidad, como son turrone al estilo de Aragon, cajas de Anguila y otros caprichos al estilo de Toledo, cajitas de turrone finos, toda clase de dulces propios de la estacion, vinos y licores clase superior, pasas de Málaga de 1.º y otros géneros.

Dicho establecimiento se trasladará desde 1.º de año, á la calle del Conde de Rebolledo, núm. 6, frente al café de la Estera, casa de la Sra. Viuda de Andrés, donde se servirá toda clase de encargos con el mismo esmero que tiene acreditado.

CONFITERIA DE ORTEGA.

CALLE NUEVA, NÚM. 13.

En este establecimiento encontrarán sus numerosos parroquianos, un elegante y variado surtido en cajas finas para dulces, mazapanes de Toledo, como tambien gran variedad en turrone de todas clases y precios, un variado surtido en licores y vinos generosos de las mejores fábricas extranjeras y del reino.

PASAJE DE S. MARTIN.

Precios arreglados.

Acaba de llegar á este establecimiento un abundante surtido y gran variedad en los artículos siguientes:

Almidon, arroz, azúcares, café, tés superiores, bacalao, conservas, robaliza, atum, lenguados, salmon, ostras, sardinas de Nantes, de Laredo y lamprea, vegetales, pimientos, tomates y guisantes, en curtidos, pepinillos, aceitunas rellenas con alcáparas, chocolates de Astorga, de la Española y la Colonial, pastas para sopas, tapioca, Sagou, de yerbas y purés de diferentes clases, quesos de bola y de Gruyer frescos, té Suizo, legumbres, castañas pilongas, belas de Esperma y adorno, escobas de palma, frutas secas, aceitunas de manzanilla y de la Reina, ciruelas pasas francesas, pasas de Corinto, orejones, higos de serete y de Fraga, pasas de Málaga y ciruelas pasas, mostaza, pimienta, miel de caña, Jerez seco, mantecas, salada, cocida y fresca, salchichon de Vich, de Bolonia y Lyon, cera, papel de cartas liso y de luto, jabon de Carabanchel de goma, con otros diversos géneros.

TURRON DE ALICANTE Y DE GIJONA.—Se ha recibido del mejor y mas exquisito, en el Café de la Estera, hay cajas de dos peseta.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE ESPAÑA.
BELEGACION DE LEON.

Interesante.

No satisfechas mis aspiraciones de recaudacion sin embargo del plazo otorgado para pagar sin recargos, do- liéndome tomar una resolucio estrema sin antes dirigir segunda vez mi voz concediendo un nuevo plazo que dé mayor olgura para la reunion de fondos, he resuelto ampliar la concesion hasta finar el mes corriente.

Esta proroga que palmariamente demuestra mi ánimo de recaudar, despreciando mozquinos intereses con que algunos me creian apegado, no lleva otra mira que la de inculcar una vez mas mi celo en favor de los intereses que represento.

Sensible me será el día que, agotados mis esfuerzos y desatendidas mis reiteradas escitaciones tenga necesidad de apelar á medios estremos; pero aun en este caso, en la precision de realizar los descubiertos que pesan sobre la Delegacion, quedame la tranquilidad de haber dado un paso mas allá que el que más, en hidalguia sentimientos y consideracion á los contribuyentes de esta Capital.—Leon 18 de Diciembre de 1875.—El Delegado, José de Elorza.

La persona que necesite un ama de cria primeriza de diez y nueve años de edad, puede pasar á la parroquia de Salvador del Nido, calle del Nido, núm. 5, donde podrá enterarse para tratar de ajuste.

En la calle de la Concepcion, número 14, se arriendan unas habitaciones el que desee interesarse en su arriendo que pase á tratar á la casa de enfrente que ocupa D. Eugenio Cantero.

LA EMILIANA.—Esta fábrica sigue sirviendo sus harinas y salvados á domicilio. Precios sumamente arregiados, y clases superiores. Dirigir los pedidos á D. Fernando M. Revollo, en la calle de la Rua, núm. 7, y en la fábrica.

NI CALVAS NI CANAS.

con el uso de acreditado

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc. calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen tanto por su delicioso aroma como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello.

Carta del Ilmo. Sr. CARLOS TOMÁS THIBEAULT Obispo de Montpellier, al inventor.

Paris 4 de Mayo de 1872.

Querido Seirep: Los ensayos practicados con su aceite, desde principios de año, han producido todos excelentes efectos: por mi parte tengo la satisfaccion de poderle anunciar la curacion de dos casos de alopecia parcial de aquellos que V. llama de segundo grado: en las erupciones del cráneo una de ellas herpética y en varias afecciones nerviosas me ha dado resultados inmejorables: ahora estoy observando la recoloracion en un sugeto cano que ya empieza á poderse apreciar: mas adelante le mandaré á V. la relacion detallada de todos los casos con mis observaciones particularessobre cada uno de ellos; pero no tarde V. mas en dar al público su especifico, es eficazísimo querido Seirep, es altamente higiénico y por lo tanto no puede menos de encontrar en todas partes una acogida fabulosa.

+ Carlos Tomás Obispo de Montpellier.

El Aceite Seirep, se vende á 12, 6, y 4 rs. frasco. Depósito en Leon, farmacia de la Sra. Viuda de Chalanzon y sobrino. Para los pedidos al por mayor, con notable rebaja dirigirse al Doctor Seirep Union 9. 3°, Madrid. 11

ESTABLECIMIENTO DE BOLAÑOS.

Llegaron los quesos de bola que cederé á 22 rs. uno. Del 22 al 23 recibiré latas de ostras escabechadas á el estilo de S. Cayo.

En la calle de Zapateria ó de Bote-ros, núm. 15, hay de venta buenos jamones añejos y frescos, miel de la Alcarria, manteca de cerdo y de vaca en tripa, lomo fresco, buenos chorizos, queso de Villalon, y se vende dos caidas de cerdo, hay alguna morcilla de cerdo en venta y habas redondas del Bierzo.

Por D. Jacoba Cármenes que vive calle del Instituto, frente á la fundicion de hierro, se arrienda el prado titulado del Obispo, á la calleja de san Mamés, de cabida de 17 fanegas y 8 celemines.

Por la testamentaria del Sr. Vizconde de Quintanilla, se arrienda una casa en la parroquia de Sta. Marina, plazuela titulada del Vizconde), á quien pueda convenirle se servirá pasar á tratar con D. Niceto Balbuena Ferreras, plazuela de S. Isidro, núm. 4.

Se vende un armario de caoba, que se desarma todo él, darán razon Plazuela de San Isidro, casa del Sr. Ferreras.

DENTADURAS

ARTIFICIALES DE PRESION

DE

Celuloid y Cauchouc.

Piezas de oro, y Platino de un diente dos etc., etc.

Orifica y empasta las muelas y dientes careados.

Urrutia dentista, Plaza mayor, número 2.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNCUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854



La COMPAÑIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoria en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptacion de estos chocolates cuya venta siempre creciente, pasa ya de 6000 libras diarias.

DOCE SON LAS MEDALLAS.

de premio que han obtenido.

Este Establecimiento es el mas considerable, a la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TES.

Y TAPIOCA.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 y 20

MADRID.

Puntos de venta en Leon.—D. José Blanco Muñoz calle de la Plegaria Cerería.—D. Mariano Martinez, calle de la Catedral, núm. 7.—D. Salustiano Crespo, y D. Eusebio Campo. 17

Se arrienda la casa de la calle de S. Pelayo, núm. 10, en la misma darán razon.

Imp. de S. Garcia Perez y hermano. calle de la Concepcion, núm. 8.